JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Alejo García Esq. Cerro León - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N° 512
Fecha: 15-02-23
ENCARGADO/A

RESOLUCION JM Nº 005/2023 – ACTA Nº 005 – NUMERAL VI

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LOS SIGUIENTES LLAMADOS:
1-) LPN N° 04/2023, PARA "CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE AULAS", PLURIANUAL – ID N° 421961.----------
2-) LPN N° 05/2023, PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL", ID N° 424505. ----------
3-) LCO N° 03/2023, PARA "SERVICIOS DE VIGILANCIA – PLURIANUAL", ID N°423256.----------

VISTO: La C.I. N° 019/2.023, a través de la cual la Intendencia Municipal, en conformidad a la Ley Orgánica Municipal, remite el Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes llamados:
1-) LPN N° 04/2023, PARA "CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE AULAS", PLURIANUAL – ID N° 421961.
2-) LPN N° 05/2023, PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL", ID N° 424505.
3-) LCO N° 03/2023, PARA "SERVICIOS DE VIGILANCIA – PLURIANUAL", ID N° 423256.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 212, establece: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas", en concordancia con el Artículo 36º, inc. b), que dispone: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: "Autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas";----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones presentado y en estudio en esta instancia cumple los requisitos legales exigidos en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones pertinentes, conforme expresa la Comisión de Legislación, en su Dictamen Nº 012/2022, a la cual se adhiere la Comisión de Hacienda y Presupuesto; ----------
Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO REUNIDA EN CONSEJO
RESUELVE:

Artículo 1º.: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para los siguientes llamados:
1-) LPN N° 04/2023, PARA "CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE AULAS", PLURIANUAL – ID N° 421961. 2-) LPN N° 05/2023, PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - PLURIANUAL", ID N° 424505. 3-) LCO N° 03/2023, PARA "SERVICIOS DE VIGILANCIA – PLURIANUAL", ID N° 423256.

Artículo 2º.: **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, por los medios legales correspondientes proceder al Llamado a la referida Licitación por Conrcurso de Ofertas.

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL * Pedro Juan Caballero *

Ever Ramon Salinas Cueto
Presidente Junta Municipal